

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2471/24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE ECONOMIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024, o inmediato hábil posterior, se abre el plazo del PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA, por el concepto de BASURA, mes de abril y tercer bimestre de 2024, en los municipios que a continuación se relacionan:

ABLA	ÍLLAR
ABRUCENA	INSTINCIÓN
ALBOLODUY	LAUJAR DE ANDARAX
ALCOLEA	LUBRÍN
ALHABIA	LUCAINENA DE LAS TORRES
ALHAMA DE ALMERÍA	NACIMIENTO
ALICÚN	OHANES
ALMÓCITA	OLULA DE CASTRO
ALSODUX	PADULES
BAYÁRCAL	PATERNA DEL RÍO
BEIRES	PECHINA
BENAHADUX	RÁGOL
BENTARIQUE	RIOJA
CANJÁYAR	SANTA CRUZ DE MARCHENA
CARBONERAS	SANTA FE DE MONDÚJAR
CASTRO DE FILABRES	SENÉS
ENIX	SORBAS
FELIX	TABERNAS
FIÑANA	TERQUE
FONDÓN	TRES VILLAS, LAS
FUENTE VICTORIA	TURRILLAS
GÁDOR	ULEILA DEL CAMPO
GÉRGAL	VELEFIQUE
HUÉCIJA	VIATOR
HUÉRCAL DE ALMERÍA	

MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO

A) OBTENCIÓN DE LA CARTA DE PAGO:

- En la web www.hacienda.dipalme.org (Oficina Virtual Tributaria – OVT <https://recaudacion.dipalme.org/>).
- En el teléfono 950 211 211 (en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).
- En las agencias y oficinas del Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).
- En su ayuntamiento.

B) FORMAS DE PAGO:

- En las agencias y oficinas del S.A.T. de la provincia. Con tarjeta de crédito.
- En la web: www.hacienda.dipalme.org (Oficina Virtual Tributaria – OVT <https://recaudacion.dipalme.org/>). Con Tarjeta de Crédito/Bizum
- Por banca electrónica en entidades colaboradas: CAJAMAR y UNICAJA BANCO, sin necesidad de carta de pago; y BANCO SANTANDER, BBVA, IBERCAJA, CAIXABANK y CAJASUR BANCO SA, con los datos de la carta de pago.
- En las oficinas de las entidades colaboradoras arriba indicadas, presentando la carta de pago correspondiente.
- En las oficinas de Correos, a través del servicio T€NVIO, previo pago de la tarifa vigente.

Se podrá obtener más información en las siguientes direcciones:

- Teléfono de atención al contribuyente: 950 211 211 (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).
- Agencias y Oficinas del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) en la provincia (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

AGENCIAS Y OFICINAS DEL S.A.T. EN LA PROVINCIA

> AGENCIA DE ALMERÍA C/ Rambla Alfareros, 30, bajo (04003) Almería	> AGENCIA DE ALHAMA C/ Artés de Arcos Marco, 3 (04400) Alhama de Almería	> AGENCIA DE BERJA C/ Manuel Salmerón, 106 (04760) Berja
> OFICINA DE CARBONERAS Pz/ del Castillo, 1 (04140) Carboneras	> OFICINA DE CUEVAS DEL ALMANZORA Casa Figueras, Pz Poeta Álvarez de Sotomayor, s/n (04610) Cuevas del Almanzora	> AGENCIA DE GARRUCHA Plaza Pedro Gea, bajo (04630) Garrucha
> AGENCIA DE HUÉRCAL-OVERA C/ Santo Sepulcro, 6 (04600) Huércal-Overa	> AGENCIA DE MOJÁCAR Paseo de la Marina, 1 (04638) Mojácar	> OFICINA DE LA MOJONERA C/ Sol, 4 bis (04745) La Mojonera
> OFICINA DE PULPÍ C/ Rambla 2,(y Avda. Andalucía 89) (04640) Pulpí	> AGENCIA DE VÉLEZ-RUBIO C/ Ronda de Abastos, s/n (04820) Vélez-Rubio	> AGENCIA DE VÍCAR Boulevard Ciudad de Vúcar 1403-Bº (04738) Vúcar

ADVERTENCIA: De conformidad con lo establecido por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de ingreso señalado, se inicia el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Almería, a 23 de agosto de 2024.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, Álvaro Izquierdo Álvarez.